



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 - 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ADICION 1 A LA ORDEN DE COMPRA VIRTUAL: NUMERO: 2417 FECHA: 22/NOVIEMBRE/2021

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES SAS

NIT. 800.058.607 - 2

Registro Presupuestal N° **13963**

Orden de compra N° **80012**

Aprobación de Póliza N° **NB-100185505**

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL **18/11/2021**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 14/ENERO/2022

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT



Gobernación del Tolima
 NIT: 800.113.6727
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
 GETICSI



SIN póliza Ad. 1

Ibagué, enero de 2022

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
 Directora de Contratación
 Gobernación del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
 DIRECCION DE CONTRATACION
 Fecha: 03 ENE 2022
 Hora: 3:00 pm
 Nº Rdo.:
 Recibe: Contratación

ASUNTO: Remisión Documentos para la legalización de la adición de la Orden de Compra No. No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021.

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente para los trámites de legalización y para ser anexada a la carpeta del Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento y Controles Empresariales LTDA, los siguientes documentos:

- Original del Registro Presupuestal No 13863 de 16 de diciembre de 2021 (1 folio)
- Póliza No NB – 100185505 ANEXO 1, seguros mundiales.(2 folios)
- Copia de la Resolución No 5386 de 16 de diciembre 2021, "Por medio de la cual se reconoce un pago con cargo al presupuesto 2021" (3 folios)

Cordialmente,

LYDA GICELA GARZON AREVALO
 Supervisora

Adjunto: Lo enunciado.

GOBERNACION DEL TOLIMA
 DIRECCION DE CONTRATACION
 14 ENE 2022
 Fecha:
 Hora: 3:01 pm
 Nº Rdo.:
 Recibe: A

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **13963**

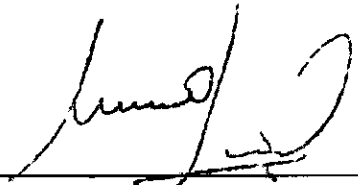
Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 16 de diciembre de 2021

Beneficiario **CONTROLES EMPRESARIALES SAS** Nit: 800058607 - 2
 No. C.D.P. : 3028 Fecha de Expedición del C.D.P.: 19 de julio de 2021 **Con Formalidades Plenas**
 Tipo de Compromiso **contratos**
 Contrato: 2417 Fecha: 22/11/2021 Vence: 31/12/2021
 Objeto: ADICION EN VALOR ---- Contratar la renovación del Licenciamiento de Software Microsoft y servicios asociados para el Sector Educativo Oficial del Departamento del Tolima. PLAZO 365 DIAS. --- ORDEN DE COMPRA N° 80012 DEL 18/11/2021, RESOLUCION N° 5386 DEL 16/12/2021.
 Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Inversion -Fondo Educativo Departamental Del Tolima 04 - 3 - 5 2 5 1 1 2 - 0625	Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las TIC, en las instituciones educativas del departamento del Tolima. BPIN: 2020004730060	279.022.275,00
Total Compromisos		\$279.022.275,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$279.022.275,00
Valor Total Prog.	\$279.022.275,00



ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
 Director Financiero de Presupuesto

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: @krZJZfvvdzF+TEAödxNTw==

No. PÓLIZA	NB-180185505	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71163827	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/11/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 18/11/2025	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. ✓	No. DOC. IDENTIDAD	800.058.607-2 ✓
DIRECCIÓN	CRA 16A N 75 - 50	TELÉFONO	5462727
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA ✓	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7 ✓
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CLL 10 Y 11	TELÉFONO	3209631523
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA ✓	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7 ✓
DIRECCIÓN	CRA 3 ENTRE CLL 10 Y 11	TELÉFONO	3209631523

OBJETO DE CONTRATO
CON EL PRESENTE ANEXO DE ADICION VALOR A LA ORDEN DE COMPRA 80012 POR \$279.022.275 PARA UN TOTAL DE \$973.570.573,83 ✓
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 80012 ✓
CUYO OBJETO ES
PRO HOSPITAL 1% PRO CULTURA 1% PRO ELECTRIFICACIÓN 0,5% CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2023 ✓	146.835.585,95 ✓	125.560,00 ✓
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2025 ✓	48.678.528,65 ✓	83.764,00 ✓
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 18/11/2021	24:00 Horas Del 18/11/2023 ✓	194.714.114,60 ✓	167.413,00 ✓
TOTAL ASEGURADO			\$ 389.428.229,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALIANZA AMERICANA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	376.737,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	376.737,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	71.580,03
TOTAL A PAGAR	\$	448.317,03

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/12/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

18/11/21

14 / Enero / 2022
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO
POLIZA No. NB-100185505
CONTRATO No. 2417/2021
REVISO Carlos A. Trujillo
AUTORIZO [Signature]

RESOLUCIÓN N° 5386

(16 de diciembre de 2021)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con Cargo al presupuesto 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No.850 del 31 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución No 5036 de noviembre 23 de 2021, se reconoce y ordena el pago a la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, cuyo proveedor es **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, NIT. 800058607 y tiene por objeto: "Contratar la renovación del licenciamiento de Software Microsoft y servicios especializados asociados para el Sector Educativo oficial del departamento del Tolima".

Que a la Orden de Compra 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, el 9 de diciembre de 2021 se adicionó en la suma de \$ 279.022.275,00 para un valor total de \$973.570.573,83, con lo cual se modifican los valores de los servicios y los respectivos impuestos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, No. 800058607 de conformidad a lo estipulado en el acuerdo marco, especificación para pagos, por concepto de la adición de la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, por valor de doscientos setenta y nueve millones veintidós mil doscientos setenta y cinco pesos (\$ 279.022.275,00) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla Pro Hospital 1%, Estampilla Pro Cultura 1% y estampilla Pro Electrificación Rural 0,5%), valor que se afectara del CDP 3028 de 19 de julio de 2021.

PARAGRAFO PRIMERO: Del primer pago a reconocer de la adición Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, ordenar se realice el descuento correspondiente a las siguientes facturas:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR A DESCONTAR	FACTURA NUMERO
Estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	1.00%	\$2.345.000,00	0073-174510
Estampilla Cultura	1.00%	\$2.345.000,00	0073-174512
Electrificadora Rural	0.5%	\$1.172.000,00	0073-174511

RESOLUCIÓN N° 5386

(16 de diciembre de 2021)

PARAGRAFO SEGUNDO: Exceptuar la aplicación de la tasa Pro Deportes y Recreación de los pagos por pertenecer a productos de la canasta educativa según concepto de la Dirección de Rentas.

PARAGRAFO TERCERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
3028	19 de julio de 2021	04-3-525112-0625	\$973.951.963,49	\$279.022.275,00
CONCEPTO: Desarrollo de estrategias para la conectividad y uso de las tic, en las instituciones educativas del departamento del Tolima BPIN: 2020004730060				

PARAGRAFO CUARTO: ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO TOTAL: Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario

LUGAR DE EJECUCION: El proveedor debe entregar los productos en zona 2 y los servicios ejecutarlos en zonas 2 y 3 según el requerimiento de cada servicio contratado en particular, que se definieron en la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará a favor del proveedor el pago de conformidad a los establecido en el Acuerdo Marco de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020. El valor de los servicios efectivamente prestados de acuerdo con lo contratado en la adición y la orden de compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021. Cada pago sujeto al recibí a satisfacción de los servicios y aprobación de la factura e informe de supervisión.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, Orden de Compra, Copia de la adición de la orden de compra, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Factura, Informe de supervisión y copia del RUT.

CUENTA BANCARIA: Cuenta bancaria No. 075120261, tipo de cuenta: corriente del Banco de Bogotá, titular CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la factura expedida por la Dirección de Contratación por concepto de estampilla cultura número 0073-174512 correspondiente al 1% por valor de \$2.345.000,00 estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento número 0073-174510 correspondiente al 1% por valor de \$2.345.000,00 pro estampilla pro electrificadora rural número 0073-174511 correspondiente al 0.5% por valor \$1.172.000,00; en su totalidad en el primer pago a título de retención de la adición de la Orden de Compra No. 80012 del 18 de noviembre de 2021 – Número Interno 2417 del 22 de noviembre de 2021, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 5386

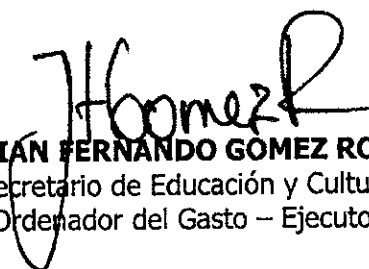
(16 de diciembre de 2021)

ARTICULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO**, Profesional Especializada del área Gestión de Tecnología Informática de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor